



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal donde consta acuerdo de la Comisión Municipal Permanente relativo a la incrementación en la suma de 707.106,40 pesetas del concepto 33 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante detracción de la suma indicada del concepto 18 del mismo Presupuesto, con destino a la pavimentación de la calle Mayor, desde la Puerta del Sol hasta la plaza del Comandante Las Morenas. Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1945.—El Secretario, M. Bermejo (rubricado).  
(O.—7.582)

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDARACETE

La rectificación del Padrón de habitantes de este término, correspondiente al año de 1944, se halla de manifiesto al público en Secretaría, por término de quince días, para oír las reclamaciones que contra la misma puedan presentarse. Valdaraçete, 26 de febrero de 1945. El Alcalde, Nicolas Garcia.  
(G. C.—831) (X.—4.071)

#### CADALSO DE LOS VIDRIOS

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1944, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones. Cadalso de los Vidrios, a 6 de marzo de 1945.—El Alcalde accidental, Mariano Martín.  
(G. C.—830) (X.—4.069)

#### CERCEDILLA

En el tablón de anuncios de este Ayuntamiento se halla expuesta, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones, la rectificación anual al Padrón de habitantes de esta localidad. Cercedilla, a 5 de marzo de 1945.—El Alcalde, Francisco Segovia.  
(G. C.—833) (X.—4.072)

### CAMPO REAL

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1944, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Campo Real, 5 de marzo de 1945.—El Alcalde, Julio Martínez.  
(G. C.—832) (X.—4.070)

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los fines que determina el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, quedan expuestas al público las Cuentas municipales, con justificantes, del ejercicio de 1944, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que los habitantes del término puedan formular por escrito, durante el período de exposición y en los ocho días siguientes, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 4 de marzo de 1945.—El Alcalde-Presidente (firmado).

(G. C.—835) (X.—4.073)

Cuantos señores hayan experimentado alteraciones en sus riquezas rústicas y urbanas en este término, a partir del día de hoy, al 30, inclusive, del mes de abril próximo, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las oportunas relaciones de «Altas» y «Bajas», con los documentos de propiedad que posean y carta de pago o nota de estar satisfecho el impuesto de Derechos reales a la Hacienda. En las variaciones de Riqueza rústica, acompañarán certificado de la Oficina de Conservación Catastral de figurar inscritas en Registro a nombre del último poseedor.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que las alteraciones que se presenten fuera de plazo, no surtirán efectos los documentos respectivos para el año 1946.

San Sebastián de los Reyes, a 4 de marzo de 1945.—El Alcalde-Presidente (firmado).

(G. C.—836)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil se siguen autos promovidos por don Heliodoro y don Manuel Sánchez Monje, con don Miguel Sánchez Jiménez, sobre desahucio en precario de una finca urbana, en cuyos autos y por dicha Sala se dictó la sentencia cuyo enca-

bezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 46

En la villa de Madrid, a 24 de febrero de 1945.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación procedentes del Juzgado de primera instancia de Piedrahita, seguidos por don Heliodoro y don Manuel Sánchez Monje, médico el primero y ganadero el segundo, vecinos, respectivamente, de Zamora y Cabeza del Villar, demandantes, apelados, que no han comparecido ante esta Audiencia, por lo que se han entendido en cuanto a ellos las diligencias con los Estrados del Tribunal, contra don Miguel Sánchez Jiménez, jornalero y vecino de Cabezas del Villar, demandado, apelante, representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro y defendido por el Letrado don José María Trelles y Bedoya, sobre desahucio en precario de una finca urbana; ...

Fallamos

Que debemos revocar y revocamos la sentencia apelada y, en su lugar, declaramos nulas dicha sentencia y las actuaciones de primera instancia, a partir de la comparecencia celebrada con fecha 28 de enero de 1944, titulada en la correspondiente diligencia «Acta de continuación del juicio verbal», hasta la terminación de dicha instancia; mandamos continuar el juicio en el estado que tenía antes de celebrarse la comparecencia cuya nulidad se declara y no ha lugar a especial imposición de las costas correspondientes a las actuaciones declaradas nulas, ni a las de esta segunda instancia, reservando para el momento oportuno el correspondiente pronunciamiento respecto a las de las actuaciones anteriores y las que posteriormente puedan producirse. Luego que la presente quede firme, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificaciones y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandantes apelados don Heliodoro y don Manuel Sánchez Monje, se notificará en Estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal

dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gustavo Lescure.—Pascual Domenech Marín.—Manuel Ruiz Gómez.—Alejandro García Gómez.—(Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Manuel Ruiz Gómez, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que como Secretario, certifico.—Manuel Latorre.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de don Heliodoro y don Manuel Sánchez Monje, extiendo y firmo el presente en Madrid, a 7 de marzo de 1945.—Francisco Cadenas.

(G. C.—859) (C.—3.726)

### Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Ruiz Gálvez, en nombre y representación de don Elías Merlo Sesena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Junta Administrativa de Rentas Públicas de esta provincia, fecha 25 de mayo de 1940, que impuso al recurrente una multa de 2.500 pesetas por falta al Reglamento de alcoholés. (Secretaría del licenciado señor Castañedo; núm. 25, de 1940.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1945.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.  
(G. C.—817)

Para conocimiento de quienes tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se hace público que por don Valentín Ortiz Gómez, doña Clementina Montero Martín, doña Encarnación Rodríguez Pérez, asistida de su esposo don José Bermejo Infante; doña Esperanza Caballer Díaz y don José Bermejo Infante, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 23 de agosto de

1940, y del de 8 de noviembre de 1940, denegatorio de la reposición de aquél, que declaró en estado de ruina el inmueble sito en la calle de Colón, núm. 2, de esta capital. (Secretaría del señor Salcedo; núm. 2, de 1941.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de marzo de 1945.—El Oficial del Tribunal, Ldo. Diego González-Conde.

(G. C.—813)

Para conocimiento de quienes tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se hace público que por don Eliseo Hermoso Rodríguez, don Gilberto Sarro Martín, don Nicasio Pérez García, don Justo de Costa Vizcaino, doña Manuela Ablanado Díez, doña Nieves Ibarrola Urequizabese, don Felipe Sen Carrasco, don Antonio Maroto González, don Santos Molleda Alvarez, doña Isabela Torres Villarino, don Fernando Ferrere López y doña Remedios Alvaredo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 19 de octubre de 1944, declarando en estado de ruina la finca número 3 de la calle de Arriaza. (Número 29, de 1945.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de marzo de 1945.—El Oficial del Tribunal, Ldo. Diego González-Conde.

(G. C.—814)

Don Francisco de Castro y Lora, Oficial Mayor del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de esta capital.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo número 18, del año 1936, dimanante de la Secretaría del licenciado don José de Castanedo y Polanco, interpuesto por don Moisés García Rives, con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Madrid, fecha 5 de diciembre de 1935, sobre cumplimiento de sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso interpuesto por varios funcionarios de la Corporación sobre revocación de acuerdo de 3 de abril de 1931, verificando distintas modificaciones en el escalafón del Cuerpo Administrativo Provincial, por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo se ha acordado se haga saber al recurrente, don Moisés García Rives, que en el término de quince días comparezca, por sí o debidamente representado, ante el expresado Tribunal, designando domicilio en que puedan hacerse las sucesivas notificaciones, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del indicado término se le tendrá por apartado y desistido del presente recurso.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al expresado recurrente don Moisés García Rives, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado, expido el presente, que firmo en Madrid, a 27 de febrero de 1945.—Francisco Castro.

(G. C.—804)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Vicente Fernández Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, de 15 de noviembre de 1944, referente a denegación de haberes al recurrente como Practicante del Servicio de Medicina e Higiene Escolar de dicha Corporación, correspondientes a la última decena de julio y al mes de agosto del año 1944. (Número 6, de 1945.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 1.º de marzo de 1945.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—805)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de doña Isabel Cárdenas Baca, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta capital, de 21 de noviembre de 1944, que denegó a la recurrente el derecho al percibo de sueldo como Matrona de la Beneficencia Municipal. (Núm. 18, de 1945.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 1.º de marzo de 1945.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—807)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador de los Tribunales don Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de don Ruperto González García, don Raimundo Alvarez y Alvarez, don Emiliano Soto Alvarez, don Francisco Velasco Rodríguez, doña Julia Torres Rodríguez, don Lorenzo Alonso Hernández, don Miguel Gándaras Jiménez, don Anselmo Alvarez Gabito, doña María del Carmen Gil León y don Manuel González Gutiérrez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta capital, de 5 de octubre de 1944, por el que se acordó la expropiación de la finca núm. 2 de la calle de las Infantas. (Secretaría de don Juan Manuel Corujo; núm. 72, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de marzo de 1945.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—806)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don José Bernárdez Iglesias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, que declaró cesante al recurrente del cargo de operario del Servicio de limpieza. (Secretaría del Ldo. don José de Castanedo Polanco; núm. 29, de 1936.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de febrero de 1945.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—808)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Alejandro Medina Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, denegatorio de licencia de apertura de establecimiento de lechería sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 35, por multas pendientes de pago. (Secretaría del Ldo. don Manuel Latorre; número 71, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de febrero de 1945.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—809)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Zenón González, don Vicente Sánchez, don Pedro Muñoz, don Félix Pascual, don Enrique Alba, don Manuel Muñoz y don Francisco Tejedor, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de Decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, fecha 27 de noviembre de 1944. (Núm. 12, de 1945.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de febrero de 1945.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—810)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Letrado de este Ilustre Colegio don Guillermo Belliure y del Pino, en nombre y representación de don Agustín y doña Pilar Sichar y Tavira, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo, de 27 de abril de 1934, que desestimó reclamación interpuesta por los recurrentes en expediente núm. 1.234, contra liquidación del impuesto de Derechos reales número 132.366, de 1932, girada por el concepto de multa y demora. (Número 47, de 1934, dimanante de la Secretaría del señor Castanedo.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de febrero de 1945.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—811)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Juan Francisco Rivas Ruano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia, que desestimó reclamación formulada sobre pago de contribución industrial. (Secretaría del licenciado don José Castanedo; núm. 2, de 1945.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de febrero de 1945.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—812)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Antonio de Blas Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Madrid, fecha 15 de noviembre de 1944, que acordó imponer al recurrente la sanción de dos meses de suspensión de empleo y sueldo. (Núm. 24, de 1945.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de febrero de 1945.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—816)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador de los Tribunales don Aquiles Ullrich y Fath, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de 26 de enero de 1944, por el que se declaró que la Caja de Ahorros y Monte de Piedad está exenta del arbitrio municipal sobre anuncios y rótulos. (Secretaría del Ldo. don Manuel Latorre; número 47, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1945.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—815)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 9

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, en providencia de quince de febrero úl-

timo, admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por la excelentísima señora doña María de las Mercedes Pérez Caballero y Moltó, Marquesa de Encineros, contra el excelentísimo señor don Alfonso Ramírez de Arellano y Esteban, Marqués de Arellano y Jiménez, Marquesa de Toral, y las personas ignoradas que por haber suscrito contratos o convenios sobre los bienes de la sociedad conyugal de la demandante con el primero de dichos demandados, desde el año mil novecientos cuarenta y uno, puedan tener interés en ser parte en el pleito, sobre inexistencia de contratos, de cuya demanda se confirió traslado a los demandados, emplazándose a dichas personas ignoradas por edictos, publicados en los periódicos oficiales del veintitrés y veintiuno de febrero último, para que dentro del término de nueve días improrrogables, comparecieran en los autos, personándose en forma; y no habiéndolo efectuado, a virtud de lo acordado en providencia de hoy, se les hace un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan el término de cinco días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario  
(Firmado)

V.º B.º  
El Juez  
(Firmado)

(A.—4.287)

### JUZGADO NUMERO 7

#### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia número siete, de Madrid, en providencia dictada en los autos de menor cuantía promovidos por don Donato López Llaser, contra don Luis Gómez de Francisco, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado se cite por segunda vez, por medio de la presente, a don Luis Gómez de Francisco, cuyo domicilio y paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día veinte del actual, a las once horas, a prestar confesión judicial a tenor del pliego de posiciones correspondiente, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, se le tendrá por confeso en la certeza de las posiciones y le pararán los demás perjuicios que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a don Luis Gómez de Francisco, cuyo domicilio se ignora, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario judicial.

José de Molinuevo

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Manuel de V. Tutor

(A.—4.292)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el

Procurador don Fidel Pérez Mínguez, en nombre de «Hijos de J. B. Busca», S. A., contra don Carlos Moréu Valenzuela, sobre reclamación de ocho mil seiscientos veinticinco pesetas de principal, sus intereses y costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta y por primera vez, y tipo de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, y que se encuentran depositados en su poder, en su domicilio de la calle de Castelló, número veinte, consistentes en:

Un comedor, compuesto de una mesa cuadrada, de caoba; un aparador de dos puertas y cuatro cajones; otro aparador, más pequeño que el anterior, con una puerta y cuatro cajones; una mesita de tres departamentos; seis sillas forradas de tela corriente; otra mesita de centro, redonda; un tresillo, compuesto de dos butacas y un sofá, forrados de tela color café; cuyos muebles todos hacen juego con la mesa al principio reseñada; una lámpara de cuatro brazos, de madera y tulipas color verde; un cuadro antiguo, de dos metros por uno y medio, aproximadamente, representando animales variados y pintado al óleo; siete cuadros, con litografías de diferentes pájaros; una figura rota, de porcelana, representando una aldeana; otra figura de porcelana, representando una japonesa; una panera y una bandeja, y una máquina de coser, marca «Singer», letra F, número 5.920.710.

Tasado todo ello en la cantidad de siete mil quinientas quince pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las once horas, y se previene:

Que servirá de tipo para dicha subasta expresado precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,  
P. H.,

P. Almárcegui

El Juez de primera instancia  
(Firmado)

(A.—4.290)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos promovidos por don Amadeo Gómez Ezquerro, contra don Antonio Rodríguez Vázquez, sobre pago de cantidad, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los diferentes bienes muebles embargados, consistentes en armarios, tresillo, una lámpara, una máquina «Singer», etc., los cuales se encuentran depositados en poder de don Antonio Rodríguez Vázquez, domiciliado en la calle de Hermanos Miralles, número treinta y dos, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiséis del

corriente mes, a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones:

Que se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de treinta y tres mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario judicial,  
José de Molinuevo

Manuel de V. Tutor

(A.—4.294)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número once, de esta capital, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de doña María Victoria Pellicer Alonso Cuevillas, asistida de su esposo, contra don Vicente Fuerte y Muñoz de Toro, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada al deudor, que es la siguiente:

Casa en construcción en esta capital, calle de Antonio López, número veinticinco, que constará de sótano, planta baja y cuatro más, con una superficie de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados. Linda: por su frente, calle de Antonio López; derecha, entrando, casa de José Suárez; izquierda, Fernando Martín de Vidales, y fondo, resto de la tierra de donde se segregó.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día diecisiete de abril próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de cincuenta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del juicio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,

Luis Moliner

(Firmado.)

(A.—4.293)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos incidentales promovidos por el

a resultar acreditada, en el periodo de prueba o provisional de servicios previsto en la base 14 de las de convocatoria, su capacidad y aptitud para el ejercicio del cargo.

1.365. Conceder a doña Rosario Vinaroz Burgueño, auxiliar preparadora del Laboratorio Central de esta Beneficencia, licencia con sueldo, por enfermedad y plazo de un mes, en las condiciones establecidas por el art. 34 del vigente Reglamento de Empleados.

1.366. Reconocer al peón caminero Domingo Martínez Simancas, reincorporado al servicio por acuerdo de 20 de septiembre último, el derecho a percibir su primer quinquenio, en aplicación de las normas aprobadas en 30 de enero de 1942, sobre mejoras quinquenales, cuyo aumento, por importe de 500 pesetas, se le declara de abono a partir de la fecha en que ha verificado su reincorporación al servicio activo, con cargo al concepto número 57 del vigente Presupuesto.

1.367. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 17 de los corrientes, por el que, en uso de atribuciones que le están conferidas, y con arreglo a lo ya resuelto por la Gestora en sesión de 12 de febrero último, ha tenido a bien declarar de abono al Odontólogo don Alfonso Ribera Sanchís, Jefe Clínico adscrito a los Servicios de Estomatología del Colegio de San Fernando, la retribución complementaria, por desplazamiento, de 2.500 pesetas anuales, que le fué asignada por el expresado acuerdo, y cuyo importe será satisfecho con cargo a las disponibilidades existentes en el concepto núm. 254 del vigente Presupuesto, aplicable al pago de esta clase de atenciones.

1.368. Nombrar a don Crescente Bayo Rahona, Delineante tercero de la Sección Técnica de Edificios Provinciales, con haber anual de 7.000 pesetas, de conformidad con lo propuesto por el Tribunal calificador del concurso-oposición verificado para cubrir dicha plaza, según bases de convocatoria insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 29 de junio último, debiendo tomar posesión del cargo en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de notificación del presente acuerdo, supeditando su confirmación en el mismo a informe favorable de capacidad y aptitud que habrá de expedir

obrero que fué de la Imprenta Provincial Francisco Rodríguez Sáez, la cantidad de 435 pesetas, en concepto de un mes de jornal, como indemnización por despido, de conformidad con acto de conciliación ante la Magistratura del Trabajo, de la que quedó enterada la Comisión Gestora en su sesión de 28 de octubre último.

1.353. Quedar enterada de resolución dictada por el Ministerio de la Gobernación con fecha 19 de octubre último, por el que dicho Ministerio, de acuerdo con el informe del de Hacienda, ha resuelto aprobar el Presupuesto extraordinario, por valor de 636.502,11 pesetas, destinado a la liquidación del importe de las obras de construcción del Instituto Psiquiátrico de Alcalá de Henares, que fué objeto de acuerdo de la Comisión Gestora de 29 de marzo último; pero con la salvedad de que no podrá ponerse en vigor hasta que, efectuada la venta de dicho edificio, disponga la Corporación de los fondos necesarios; denegándose la autorización para utilizar, ni siquiera provisionalmente, bienes que posea la Corporación con carácter de depósito.

1.354. Declarar de abono, por lo que se refiere al Presupuesto en curso y en tanto se precise consignación específica en el próximo Presupuesto, con cargo al capítulo XVIII, artículo único, concepto 363, «Para los gastos que ocasionen servicios no comprendidos», del vigente Presupuesto de Gastos, la retribución anual de 4.000 pesetas anuales, que fué reconocida en concepto de indemnización por vivienda al Director adjunto del Hospital Provincial, don Fernando Picón Pablos, según acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 14 del actual.

1.355. Quedar enterada de que, por el señor Depositario de Fondos de la Corporación y en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 29 de septiembre último, ha quedado formalizada una Póliza de Seguros de fianza personal bajo el número 1.304 y fecha 13 de octubre último, con la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caucción, por un valor de 100.000 pesetas, que, unidas a las 173.500 pesetas, constituidas en Valores públicos en la Caja General de Depósitos, forma el total de 273.500 pesetas,

Procurador don Fernando Pinto, en nombre de don Joaquín Pérez Riquelme, mayor de edad, soltero, Abogado y vecino de Granada, Puerta Real (Hotel Victoria), sobre extravío de cinco títulos de la Deuda Amortizable al cinco por ciento, emisión de mil novecientos veintisiete, sin impuestos, serie C, números 68.296 y 217.544 al 547, importantes veinticinco mil pesetas nominales, se hace pública tal denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo quinientos cincuenta del Código de Comercio, para que dentro del término de seis días puedan comparecer ante este Juzgado el tenedor o tenedores de dichos títulos extraviados.

Madrid, ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,  
Isidro Domínguez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
E. Ibáñez

(A.—4.289)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

El señor Juez de primera instancia número cinco, de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy en los autos de menor cuantía promovidos por don Ricardo Tomás Cebriá, contra doña Isabel Martínez Alcubilla Delthil, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se cite por primera vez, por medio del presente, a dicha demandada doña Isabel Martínez Alcubilla, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día diecisiete del actual, a las diez y media horas, comparezca a absolver posiciones y reconocer un documento, diligencia solicitada por la parte acto-

ra, previniéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,  
P. H.

(Firmado)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Francisco Arias

(A.—4.288)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos por doña María y doña Felisa Martínez Sáez, se cita por medio del presente edicto a las personas que se crean con derecho a la herencia de doña Celestina González Menéndez, para que el día 26 del actual, a las once de su mañana, comparezcan ante dicho Juzgado a absolver posiciones, en prueba propuesta por la representación de la parte demandante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no comparecieran.

Y para que sirva de citación en forma a las personas que se crean con derecho a la herencia de doña Celestina González Menéndez, cuyos nombres y domicilios se desconocen, expido el presente edicto en Madrid, a 6 de marzo de 1945.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco Arias.

(C.—3.727)

#### JUZGADOS MILITARES

##### REQUISITORIAS

###### CEUTA

Pedro Cárdenas Oyero, hijo de Francisco y de Vicenta, natural de Navacarrero (Madrid), vecindado en Utiel (Valencia), de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico armero, de estatuta 1,775 milímetros, sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, encartado en el expediente judicial núm. 1.183-43, por falta a concentración, comparecerá en este Juzgado en el término de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, don Manuel Muñoz Miranda, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Ceuta, 21 de febrero de 1945.—El Capitán Juez instructor, Manuel Núñez. (G. C.—758) (B.—25.665)

###### FUENCARRAL

Vicente Rodríguez Moreno, hijo de Casimiro y de Vicenta, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, de oficio cerrajero, soltero, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, y sujeto a procedimiento por deserción, comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Juez instructor de la Agrupación de Automovilismo para Servicios Especiales, residente en Valverde, Fuencarral (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Fuencarral (Madrid), a 27 de febrero de 1945.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Rey Ruiz. (G. C.—757) (B.—25.664)

###### TOLEDO

Joaquín López Rodríguez, hijo de Juan y de María del Pilar, natural de Madrid, perteneciente al reemplazo de

1939, distrito de Chamberí (Madrid), afecto a la Caja de Recluta núm. 3 (Madrid), con domicilio desconocido, de oficio metalúrgico, careciendo de más datos sobre la filiación del mismo, al cual se le sigue expediente judicial número 127.567-44, por la falta de incorporación a filas al ser llamado su reemplazo, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el señor Juez instructor del Regimiento Ciclista Cantabria núm. 39 (Toledo), bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde.

Toledo, a 1 de marzo de 1945.—El Capitán Juez, Serafín González Gómez. (B.—25.646)

#### Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid

En cumplimiento de lo determinado en los artículos 65 y siguientes del Estatuto de Recaudación, se pone en conocimiento de los señores agremiados afectados por el concierto del Impuesto de Consumos de Lujo, que los recibos correspondientes al mes de abril próximo se pondrán al cobro, en período voluntario, durante los días primero al 20 del actual, y transcurrido este plazo pasarán a la vía de apremio, con el recargo del 20 por 100 por único grado; pero si se pagan dentro de los diez primeros días siguientes a la terminación de aquél, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Madrid, 1.º de marzo de 1945.—El Síndico, Celestino Buzarra.

(A.—4.291)

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELEFONO 53202

que constituye la fianza prestada por el mencionado señor para garantía de las responsabilidades de su cargo de Depositario.

1.356. Aprobar la distribución de Fondos que, a tenor de lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto Provincial y por un importe de 8.748.560,15 pesetas, propone la Intervención de Fondos para hacer frente a las obligaciones de la Corporación durante el próximo mes de diciembre del año en curso.

1.357. Clasificar al Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Administrativo provincial, don Fernando Soláns y Soláns, jubilado por causa de enfermedad en sesión de la Comisión Gestora de 14 de octubre último, con el haber pasivo anual de 10.800 pesetas, como 72 por 100 del sueldo regulador de 12.000 pesetas, último disfrutado por el interesado, más 3.000 pesetas que tenía asignadas en concepto de gratificación por el cargo que desempeñaba en el momento de su cese, y en armonía con los diecisiete años, cuatro meses y veintitrés días de servicios efectivos prestados a la Corporación, más un año abonable en concepto de servicios prestados al Ejército, más ocho años por posesión de título profesional exigido para el desempeño del cargo de Letrado afecto a la Inspección de Cédulas personales para que fué nombrado por acuerdo de 25 de octubre de 1927; todo ello de conformidad con lo determinado en los artículos 15, 19 y 20 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación, y en el artículo 20 del anterior Reglamento de Empleados y Régimen de Servicios; haber pasivo que disfrutará el interesado a partir de 2 de noviembre en curso, fecha de su cese definitivo, con cargo al concepto número 7, artículo 5.º, capítulo I del vigente Presupuesto provincial de Gastos.

1.358. Incorporar, como suplemento del capítulo VIII, «Beneficencia», artículo 1.º, Atenciones generales, partida número 93-4. «Dotación complementaria para ampliación o mejora de servicios benéfico-provinciales o adquisiciones que para éstos se precisen», del vigente Presupuesto provincial de Gastos, la suma de 200.000 pesetas, según propuesta de la Intervención de Fondos.

1.359. Autorizar transferencia de crédito por 9.462 pesetas para dotar el concepto número 107-2 de la relación número 10, «Personal

auxiliar y subalterno de la Casa de Maternidad», a extraer del concepto número 78, ambos del vigente Presupuesto provincial de Gastos, y para cumplimiento de lo acordado en sesión de 14 del actual respecto al abono al personal de sirvientes femeninos de la Casa de Maternidad de una indemnización de dos pesetas diarias por compensación de derecho a cama; debiéndose dar cumplimiento en la presente transferencia de crédito a las formalidades prevenidas por el artículo 205 del vigente Estatuto provincial, en relación con el 11 y siguientes del Reglamento de Hacienda municipal.

1.360. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de facultades que tiene atribuidas por acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de una y dos mensualidades de sus respectivos haberés, a los diez funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

1.361. Acceder a lo interesado por la Enfermera de número de esta Beneficencia, doña Elvira López Santos, concediéndole licencia, con sueldo, por hallarse en el octavo mes de gestación, según acreditada con certificación facultativa, y que terminará cuarenta y cinco días después del alumbramiento, fecha que deberá acreditar la interesada mediante la oportuna certificación.

1.362. Acceder a lo solicitado por el Guarda jurado del Colegio de San Fernando, Hilario Robles Cantos, concediéndole la excedencia voluntaria en su cargo, por plazo no inferior a un año ni superior a diez, con arreglo a lo prevenido en el artículo 37 del vigente Reglamento de Empleados.

1.363. Conceder la excedencia voluntaria en su cargo, por plazo no menor de un año ni superior a diez, con arreglo a lo que preceptúa el art. 38 del vigente Reglamento de Empleados, a la Enfermera numeraria de esta Beneficencia Provincial, señorita Carmen Cejudo Valdelomar.

1.364. Confirmar en el cargo de Aparejador de la Sección Técnica de Edificios Provinciales, a don Ambrosio Andugar Jiménez, nombrado mediante concurso por acuerdo de 28 de abril del corriente año, según propuesta del respectivo Tribunal calificador, en razón